

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por un año. . . . . 80 rs.  
 Por seis meses. . . . . 40  
 Por tres idem. . . . . 24

Se suscribe en la imprenta, lito-  
 grafía y librería de Martínez, ca-  
 lle de San Francisco, número 16.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año. . . . . 100 rs.  
 Por seis meses. . . . . 60  
 Por tres idem. . . . . 34

No se admitirá correspondencia  
 que no venga franca de porte.

# BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

*Gobierno civil de la provincia de Santander.*

En la madrugada del 21 del actual se fugó de Reinosa Manuel Arce con el designio criminal de unirse á la gavilla de los Hierros. Su primer acto fué robar un caballo de la parada de Matamorosa, dirigirse en seguida al distrito municipal de Yuso, armado con escopeta y sable, entrar en el pueblo de Villasuso de donde sacó treinta raciones por las que le dieron 36 rs. y 60 en el pueblo de Bustamante.

La Milicia Nacional de Reinosa se encargó desde luego de la persecucion de Arce, habiéndola ejecutado con tanto acierto y actividad que el dia 23 consiguió su captura con el caballo robado y armas.

Puesto el reo á disposicion del Tribunal competente, se continúan los procedimientos para el fallo que haya lugar,

Lo que he ordenado se inserte en el presente Boletin oficial para conocimiento del público. Santander 25 de Mayo de 1855.—El Gobernador, Felix de Aguirre.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

### Ministerio de la Gobernacion.

*Correos.*

Ilmo. Sr.: En vista del notable retraso que sufre la conduccion de la correspondencia de las capitales de Alicante, Valencia, Murcia y demas puntos que de ellas dependen, desde el dia 1.º del actual en que se estableció por la linea del ferro-carril del Mediterraneo hasta Albacete, sin que hayan sido bastantes á conseguir la regularidad que de este servicio era de esperar las prevenciones hechas al efecto por esa Direccion general, la Reina (Q. D. G.) se ha digna-

do resolver que comisione V. I. un Inspector de Correos, que debidamente autorizado y provisto de las instrucciones necesarias, pase á recorrer la expresada linea; y desde luego, con presencia de los obstáculos que se opongan al rápido curso de las expediciones, vea el medio de removerlos, adoptando para ello cuantas medidas se juzguen convenientes; en concepto de que es la voluntad de S. M. que V. I. dé cuenta del resultado de la comision.

De Real orden lo comunico á V. I. para los efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Mayo de 1855.—Francisco Santa Cruz.—Sr. Director general de Correos.

### Ministerio de Gracia y Justicia.

En vista de lo informado por V. E. á este Ministerio en comunicacion fecha 4 de Febrero del año último, la Reina (Q. D. G.) se ha servido resolver que mientras se establece definitivamente ó determina á qué Tribunal ó profesores compete verificar los analisis reclamados por los Jueces de primera instancia para continuar el procedimiento en causas criminales, se encarguen de dicho trabajo los catedráticos de toxicología y medicina legal de la Universidad central, mandando al mismo tiempo S. M. que se publique en la *Gaceta* del Gobierno la presente resolucion para conocimiento de los Tribunales ordinarios y Jueces de primera instancia, á fin de que se remitan los mismos directamente á los referidos catedráticos con las sustancias ú objetos que hayan de analizarse; en la inteligencia de que han de satisfacer cuantos gastos causen los analisis mencionados.

De Real orden lo comunico á V. E. á los efectos

consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 10 de Mayo de 1855.—Aguirre.—Sr. Rector  
de la Universidad central.

## Ministerio de Fomento.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución de la Monarquía española, Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed que las Cortes constituyentes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Artículo 1.º El ferro-carril de Jerez á Cádiz se dirigirá por el Puerto de Santa María á Matagorda en el Trocadero.

Art. 2.º Se declara subsistente la concesion de este camino á la empresa que ha construido la primera seccion desde Jerez al Puerto de Santa María.

Art. 3.º El Gobierno auxiliará á esta empresa con un subsidio en acciones de ferro-carriles para construir la seccion del Puerto de Santa María á Matagorda, dándola por cada legua concluida de esta seccion, una cantidad igual á la que en la subasta de concesion del camino de Sevilla á Jerez resulte abonable por legua en esta última linea, con arreglo al proyecto de ley relativo á ella.

Art. 4.º La empresa concesionaria se sujetará á lo que prescriba la ley general de ferro-carriles, que ha de promulgarse en todo aquello que le sea aplicable.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demas Autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Aranjuez á 13 de Mayo de 1855.—YO LA REINA.—El Ministro de Fomento, Francisco de Luxán.

### CIRCULAR.

Al Director general de Agricultura, Industria y Comercio digo con esta fecha lo siguiente.

«Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que el ramo de distribucion y aprovechamiento de aguas que radica en la Direccion á su cargo pase á formar parte de la de Obras públicas.»

De Real orden lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Mayo de 1855.—Luxán.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

### EXPOSICION A S. M.

Señora: Las artes industriales llevadas entre nosotros á un alto grado de esplendor cuando mas próspera y feliz la monarquía, desvalidas y postradas despues bajo la deplorable administracion de la dinastía austriaca, objeto ya de la predileccion del gobierno desde la época restauradora de Carlos III; si por una

parte lucharon en vano largo tiempo contra las falsas ideas económicas y la tendencia general de los ánimos y el funesto influjo de injustas y absurdas prevenciones, no les fué dado por otra confiar sus progresos á las ciencias matemáticas, la física y la química, sus naturales auxiliares. Con mejor celo por fortuna, con mas confianza que prudencia, aun sus mismos cultivadores desdeñaron las teorías para abandonarse sin reserva á la ciega rutina, y lo esperaron todo de su génio, de su constancia, de su amor al trabajo. Qué prácticos é incansables emprendedores, harto apegados tambien á los hábitos y las tradiciones, ó no conocieron las teorías que sirven de fundamento á las profesiones industriales, ó teniéndolas en poco confiaron los resultados de sus empresas, mas que á la investigacion y al exámen de nuevos métodos y procedimientos, á los medios comunes de fabricacion heredados de sus mayores.

En vano fué por patricios tan ilustres y celosos del bien público como Campomanes y Jovellanos Hervas y Clavijo, Larraga y Cabanilles; al encarecer toda la importancia de los procedimientos mecánicos, viesen en ellos uno de los mas fecundos manantiales de la prosperidad del Estado; que escitaran la gratitud pública en favor del menestral y del artesano; que los trabajos de los talleres y las fábricas, de las artes y oficios fuesen á sus ojos un título de gloria para sus promovedores. La opinion y las leyes si no combatieron, tampoco prestaron entonces un eficaz apoyo á estas inspiraciones de la sabiduría, y mas poderosos los hábitos que la razon, mas fuertes las prevenciones que los resultados de la experiencia, ó abandonaron el génio industrial á su propio destino, ó por ventura, desconociendo todo su precio, le redujeron á la esterilidad, cuando creian humildes sus tareas y mercenaria su condicion, y pobre y mezquina su influencia en los destinos de la pátria.

Al reconocer el gobierno estos obstáculos con que pugnaban las artes fabriles entre nosotros, creyó sin duda vencerlos eligiéndolas y creando algunos establecimientos en que fuesen enseñadas y honradas sus cultivadores; vano y estéril empeño por cierto, cuando debiera buscarles un apoyo mas sólido en la reforma de una administracion decrépita y en las instituciones protectoras del trabajo y del interés individual. Fue empírico y debió ser legislador: amó las artes y desconoció los medios de ensalzarlas y engrandecerlas: quiso resultados felices y tocó solo amargos y tardíos desencargos. Los establecimientos industriales de Guadalajara, Vinalesa, la Granja y Madrid sostenidos por cuenta del Estado, mas que de modelo y de escuelas de las artes fabriles, sirvieron de alarde ostentoso del poder, y no pasaron de otros tantos monumentos grandiosos por su aparato y dimensiones, y pequeños y estériles por sus mismas consecuencias.

Reducidos y de poca utilidad fueron tambien los recursos empleados para generalizar el estudio de las ciencias exactas y naturales, sin cuyo auxilio nada son ya las artes industriales. Que ni los establecimientos de estas enseñanzas eran muchos en número, ni obligaban tampoco la teoría á la práctica, ni pudieron recibir todo el desarrollo que su misma importancia reclamaba. Asi nació tambien el conservatorio de artes, origen de un pensamiento mas vas-

to, ensayo que el tiempo debía llevar mas lejos, pero de escasa influencia entonces en los destinos de las artes españolas.

Esta manera limitada é incompleta de apreciarlas y darles nueva vida debía desaparecer cuando el espíritu de libertad y el cambio de las instituciones políticas, destruyendo los obstáculos, y dando al pensamiento mayores ensanches, abrian la puerta á nuevas vocaciones al espíritu de investigacion y de exámen á grandes y útiles empresas, a la asociacion industrial, á los conocimientos que crean y generalizan los intereses materiales, largos años olvidados en su modesta condicion, por la pompa y la falsa brillantez del escolasticismo. Libre en su accion el interés individual, llamados los pueblos á intervenir en sus propios negocios, desamortizada la propiedad, favorecidas las carreras facultativas de ingenieros de caminos y de minas, creadas en todas partes escuelas de matemáticas y de física y química, hemos visto en nuestros dias suceder á las primitivas máquinas Arckiwight las Mull-jennys, y las Self-actings, á las imperfectas filaturas de seda en los tornos tradicionales del país, las obtenidas por el método de Vancason; á los aparatos para el aprovechamiento de las corrientes de los rios, otros de mas felices resultados, y entre ellos las turbinas hidráulicas; á la fuerza del bruto la potencia mágica de las máquinas de vapor. No es ya solo la agricultura la que agranda sus límites y llama hácia asi las vocaciones particulares; no son tampoco el santuario y el foro las únicas carreras abiertas á la aplicacion y el talento. El espíritu de asociacion, que empieza por animar la industria minera para darle nueva vida, se propaga despues á la fabril; crea los grandes establecimientos de fundicion en el norte de España; multiplica y perfecciona los de tejidos de Cataluña; lleva esta misma industria á las provincias del Mediodía; da mayor impulso y extension á la industria sedera, y abre en todas partes un campo vastísimo á la especulacion y á los cálculos del hombre laborioso y activo.

En medio de este movimiento, tanto mas notable y general, cuanto menos podia esperarse de la postencion y el desaliento de tres siglos, se hace sentir la necesidad de las enseñanzas industriales, y V. M. crea el instituto industrial y sus escuelas. Digno este establecimiento de las ilustradas miras de V. M. y del importante objeto á que le ha consagrado, promete desde su mismo origen los resultados mas felices. Aparece como un modelo para la imitacion; forma el profesorado; da ocasion á varias escuelas industriales, y estiende los conocimientos que sustituyen la ciencia á los procedimientos vulgares, y las aplicaciones mas ingeniosas y las teorías mas fecundas, á las prácticas envejecidas de una ciega rutina, ó á las jactanciosas pretensiones de un vano empirismo.

Pero el instituto industrial, erigido bajo los mejores auspicios y producto á la vez de un celo ilustrado y de los progresos de las artes en armonía con la naturaleza de las enseñanzas que propaga y de las necesidades que satisface, es un feliz ensayo que espera toda su perfeccion y desarrollo del tiempo y la esperiencia. A procurarle este desarrollo, á enlazarle mas estrechamente con las enseñanzas industriales, á difundirlas para formar entendidos operarios y

directores científicos de las empresas fabriles, se dirige el presente decreto. Mejora, generaliza, propaga; no destruye lo ya creado para levantar sobre sus ruinas un nuevo sistema; perfecciona el actual, le lleva mas lejos, ligándole siempre á las atenciones de la industria. Conciliar con la libertad que esta necesita las enseñanzas que la dirigen y perfeccionan; ofrecer á las escuelas una justa proteccion sin los inconvenientes de los privilegios exclusivos; ponerlas al alcance de todas las condiciones y fortunas; procurar al artesano reglas seguras y sencillas para simplificar sus prácticas, y á los que aspiren al profesorado los conocimientos científicos reclamados por la elaboracion de las primeras materia, y sus trasformaciones sucesivas por la aplicacion de la mecánica y de la química á los talleres, á las fuerzas motrices de las fábricas, al mecanismo de sus máquinas y procedimientos; dar unidad y enlace á la instruccion de las clases industriales, hé aqui su objeto.

Para satisfacerle empieza por organizar de la manera mas sencilla posible las escuelas elementales, donde el honrado artesano y el laborioso aprendiz de los talleres, con el amor á su arte, adquieren tambien los medios de practicarle tan seguro de los procedimientos como de los resultados. Todo es en su enseñanza voluntario, gratuito, sencillo, acomodado á su educacion y sus alcances. Reglas y no cálculos difíciles y demostraciones complicadas; ejemplos mas que preceptos; elementos perceptibles á la inteligencia no preparada por el hábito de la meditacion y del estudio; órden y claridad en los trabajos materiales; principios de buen gusto inculcados mas bien por el exámen y el uso constante de los buenos modelos que por la abstraccion de las ideas relativas á la belleza natural y la belleza ideal; eso aguarda al artesano y al obrero en las escuelas elementales.

Pero si así se consigue difundir la aficion á las artes y acreditarlas entre los mismos que se dedican á su cultivo, cuando estos pretendan llevar mas lejos sus conocimientos encuentran abiertas las puertas de las escuelas profesionales. Aqui les aguardan ya los elementos del álgebra y de la geometría de las tres dimensiones mas desarrolladas; los de la trigonometría esférica y la geometría descriptiva, los principios de la mecánica, de la física y de la química de que solo habian adquirido ideas muy generales, las prácticas y manipulaciones para hacer una conveniente aplicacion de estos conocimientos á los principales ramos de la industria. No son ya simples nociones, reglas de ejecucion, prácticas materiales el objeto esencial de la enseñanza: las demostraciones y el razonamiento vienen á robustecerla y á confirmar sus procedimientos, á producir la conviccion y la seguridad en las operaciones, á complicarlas tanto como es necesario para comprender los fenómenos de la mecánica y de la química; para apreciar el valor de las primeras materias, para seguir la série de sus trasformaciones sucesivas, para obtener con ellas una nueva creacion, para apreciar el organismo de las máquinas, su movimiento y su potencia, para ofrecer, en fin, á los talleres y las fábricas entendidos operarios y hábiles constructores.

Y hé aqui la preparacion del ingeniero industrial, la suma de conocimientos que naturalmente le conduce á la escuela central aneja al real instituto, tég-

mino de la carrera donde la ciencia le presenta todos sus recursos y le revela las variadas y sublimes concepciones con que somete á las exigencias de la necesidad ó del lujo los misteriosos procedimientos de la naturaleza y sus eternas leyes. Las teorías y las prácticas reciben en este establecimiento superior todo su desarrollo y desenvolvimiento. La geometría analítica y los cálculos superiores, la mecánica racional, la puramente industrial, el análisis químico, encuentran en sus aulas el complemento reclamado por el progreso de las luces, mientras que el constante y variado ejercicio del dibujo, la economía y la legislación industrial, la mineralogía, la geología y las construcciones industriales, la práctica en los talleres y laboratorios, la formación de proyectos completos de establecimientos industriales, vienen por último á poner término á una carrera que ha de producir el profesorado, el hábil constructor de máquinas, el director ilustrado de los grandes talleres y los más vastos establecimientos.

(Se continuará.)

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Cumpliendo á mi deber el desmentir todo lo exagerado que inventan los enemigos de la actual situación para engañar y alucinar, hago observar al público que la partida montemolinista que se ha levantado en las inmediaciones de Calatayud, será pronto y completamente esterminada, tanto por su poca importancia, cuanto por las eficaces medidas tomadas por el Gobierno de S. M., según lo manifiesta el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 23 del corriente.

Santander 25 de Mayo de 1855.—El Gobernador, Felix de Aguirre.

#### Comisaría de Vigilancia de Santander.

Debiendo tener esta Comisaría un conocimiento exacto del movimiento de esta población, de todas las personas que entran y salen de esta capital, y notándose gran falta en este servicio por la mayor parte de los que deben llenarlo: se previene á todos los dueños de posadas públicas y secretas, fondas, cafés, botillerías y demas casas ó establecimientos que hospeden gentes en sus casas, den inmediatamente conocimiento á esta oficina de las personas que admitan, acompañando al parte el pasaporte ó cédula de vecindad de todos los individuos á que se refiera; en inteligencia que el que contraviniera á esta disposición sufrirá las consecuencias á que se ha hecho acreedor por su falta de cumplimiento. Lo que se inserta en el Boletín oficial de la provincia y de Comercio de esta ciudad para que llegue á noticia de todas las personas á quienes concierne; sin perjuicio de que por los celadores y dependientes del ramo se les notificará esta orden á domicilio. Santander 24 de Mayo de 1855.—José de Loizaga.

En la calle del Correo, casa número 6, esquina á la de Cervantes, se ha habierto un establecimiento con el nombre de *Relojería de los vizcainos* en el que se construyen con la mayor solidez y equidad, toda clase de relojes mayores, colocables en cualquiera torre ó casa de campo.

También se funden y pulimentan con esmero toda clase de piezas de metal para buques como son clavos para entablazon y forro, pernos, pasamanos, y bisagras etc. Igualmente se encargan de toda clase de piezas para servicio de iglesia como son custodias, relicarios, candeleros de todos tamaños, lámparas, incensarios, arañas, acetres, cruces de todas clases etc.; advirtiendo que todas las indicadas piezas serán de latón y se podrán dorar ó platear, según se pidan. También se venden y componen con perfección y equidad toda clase de relojes de sala y de bolsillo.

Para Cádiz con escala en Gijon y el Carril.

Del 5 al 6 del próximo Junio, saldrá del puerto de Santander el vapor *EVERILDA*, de porte de 400 toneladas al mando de D. Leoncio Ribero. Admite carga y pasajeros para los puntos arriba anunciados. Además de una completa reparación hecha en el casco y máquina de este buque se le han puesto calderas nuevas perfectamente construidas y ofrece hoy todas las comodidades y garantías de seguridad que pueden apetecerse. También hará escala en San Vicente de la Barquera el tiempo puramente preciso para recibir pasajeros.

Le despacha en Santander D. Indalecio Sanchez de Porrua, en S. Vicente de la Barquera D. Pio del Campo, y en Gijon D. Dionisio Acebal.

#### PRECIOS DEL PASAGE.

	1.ª cámara.	2.ª cámara.	sobre cubierta.
A Gijon.....	12 ps. fs.	8 ps. fs.	6 ps. fr.
Al Carril.....	24	18	12
A Cádiz.....	36	26	13

NOTA. Se admiten pasajeros á pagar en Cádiz dando fianza abonada.

Del 6 al 10 del próximo mes de Junio saldrá de este puerto para el de la Habana el bergantín español *MILAGRO* su capitán D. Pablo de Larrinaga. Admite pasajeros y le despacha D. Cayetano Gutierrez de Arce, muelle número 18.

Santander 16 de Mayo de 1855.

Dentro de breves dias saldrá de este puerto para el de Trinidad de Cuba el velero bergantín *GUAMARTEME*, su capitán D. Martin Agüera Bustamante. Admite pasajeros y le despacha su armador D. Ambrosio de Goicoechea en la plazuela de la Luna, número 1.